

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA 1. Identificación General

INTEGRALGREEN CIA. LTDA.

R.U.C. 0190481379001

Se constituyó como sociedad mediante escritura pública de fecha 26 de Agosto de 2019 y aprobada por la Superintendencia de Compañías con fecha 29 de Agosto del mismo año, otorgada ante el Notario Decimo Septimo de la ciudad de Cuenca. Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 2019.

Integralgreen Cia. Ltda., tiene su domicilio y oficinas en la ciudad de Cuenca en la Panamericana Norte K.12.

El objetivo principal de la compañía es dedicarse a la actividad explotación de viveros forestales y madera en pie : plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales).; así como también podrá ejecutar las actividades: cultivo de trigo, cultivo de maíz, cultivo de quinua .otros cultivos de cereales n.c.p.: sorgo, cebada, centeno, avena, mijo, etcétera. cultivo de arveja, cultivo de fréjol, cultivo de lenteja, otros cultivos le legumbres: habas, garbanzos, vainitas, chocho (altramuces), etcétera, cultivo de granos y semillas de soya, cultivo de semillas de maní, otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de ajonjolí (sésamo), semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de níger, etcétera, cultivo de arroz (incluido el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado, cultivo de brócoli, col y coliflor, cultivo de alcachofa y espárrago, otros cultivos de hortalizas de hoja o de tallo, espinaca, lechuga, berros, apio, perejil, acelga, etcétera, cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinillos y similares, cultivo de sandías, melones, otros cultivos de hortalizas de fruto, zapallo, zambo, zuquini, berenjenas, etcétera, cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos, cultivo de zanahoria amarilla, rábano, remolacha (beteraba), (excepto la remolacha azucarera).otros cultivos de hortalizas de raíces bulbosas o tuberosas: papanabo, etcétera, cultivo de yuca.cultivo de papa.otros cultivos de raíces y tubérculos, camote (batata), melloco, oca, mashua, zanahoria blanca, papa china, etcétera.cultivo de hongos (champiñones) y trufas.cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha.cultivo de remolacha azucarera.cultivo de otras hortalizas.cultivo de caña de azúcar.cultivo de plantas forrajeras: nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz forrajero, kikuyo, raygrás y otras plantas forrajeras.cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.cultivo de uvas para vino y uvas para ser consumidas como fruta fresca.cultivo de bananos y plátanos.cultivo de mangos.cultivo de maracuyá.cultivo de piñas.otros cultivos de frutas tropicales y subtropicales: papayas, babacos, chamburos, aguacates, higos, arazá, guayabas, guanábana, guaba, chirimoya, naranjillas, zapotes, borojó, tamarindo, granadillas, dátiles, etcétera.cultivo de naranjas.otros cultivos de cítricos, limones, toronjas, limas, etcétera.cultivo de mandarinas, clementinas y tangerinas.cultivo de manzanas, peras y membrillos.cultivo de duraznos (melocotones), albaricoques y nectarinas.otros cultivos de frutas con hueso y con pepa: cerezas, ciruelas, endrinas, capulíes, ovos, claudias, etcétera.cultivo de bayas grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas (frutillas), moras, mortiños (arándanos), uvilla y otras bayas.cultivo de tomates de árbol.producción de semillas de frutas.otros cultivos de frutos de árboles y arbustos: pitahaya, tuna, algarroba, taxos, etcétera.cultivos de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.cultivo de palmas de aceite (palma africana).otros cultivos de frutos oleaginosos: cocos, aceitunas, etcétera.cultivo de café.cultivo de cacao.cultivo de especias del género capsicum: ajíes, pimientos, etcétera.cultivo de especias perennes y no perennes: nuez

moscada, macis, cardamomos, anís, badiana, hinojo, pimienta, canela, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, estragón, etcétera.cultivo de plantas medicinales, narcóticas y plantas utilizadas principalmente en perfumería, para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares: ortiga, menta, belladona, hierba luisa, manzanilla, guanto, orégano, uña de gato, etcétera.cría y reproducción de ganado bovino incluido la obtención de pelo y excremento.producción de leche cruda de vaca.cría y reproducción de otro tipo de ganado bovino: búfalos.cría y reproducción de ovejas y cabras.producción de leche cruda de oveja y cabra.cría y reproducción de cerdos.explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie gallus domesticus).cría y reproducción de: codornices, patos, gansos, pavos y gallinas de guinea.producción de huevos de aves de corral.cría y reproducción de avestruces, emús, palomas, tórtolas y otras aves (excepto aves de corral).cría y reproducción de conejos y cuyes.recolección de materiales silvestres: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, crin marina (zostera), bellotas y castañas de indias, musgos y líquenes, etcétera.actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etcétera.pesca en aguas interiores, extracción de peces, crustáceos y moluscos de agua dulce.recolección de materiales de agua dulce.actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques de agua salada: cría de peces incluido la cría de peces ornamentales marinos.explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos, cría de crustáceos (langostas y langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar.actividades de cultivo de perlas, laver y otras algas comestibles.cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluido peces ornamentales, truchas, tilapias, etcétera.cría de crustáceos, bivalvos, moluscos y otros animales acuáticos de agua dulce.cría de ranas.cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (esta activida...

## **NOTA 2. Bases de presentación**

### **Antecedentes**

La Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en La resolución 06.Q.IC1.003, del 21 de agosto de 2003, estableció que "las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

### **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes - NIIF Pymes, emitidas el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### **Bases de Presentación**

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de ciertas partidas que son medibles a sus valores razonables.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que recibiría por vender un activo o un valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

**Moneda funcional y de presentación.**

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de libre circulación en la Republica de Ecuador.

**Clasificación de Saldos Corrientes y No Corrientes.**

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción, y no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

**Efectivo o equivalente de efectivo**

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

**Activos Financieros****Cuentas comerciales y otras por cobrar**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes vendidos o servicios prestados, están expresadas a valor razonable y no fue necesario traer a valores presentes ya que son cuentas por cobrar corrientes y no generan ningún tipo de interés. El período de crédito por la prestación de servicios es de 30 días.

En el presente año, la compañía no registró el cálculo para provisión para cuentas incobrables, debido a que la administración así lo considera necesaria.

**Cuentas por pagar y obligaciones por pagar**

Representados en el estado de situación financiera por las transacciones con proveedores y préstamos financieros. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. La Compañía reconoce inicialmente los instrumentos de deuda en la fecha en la cual se originan.

El período de crédito promedio para la compra de todos los bienes es máximo de 60 días, por tanto, todas las obligaciones que posee Integralgreen Cia. Ltda..son clasificadas como corrientes, y en consecuencia no procede el cálculo del interés efectivo ni la determinación del costo amortizado.

Atentamente,

Eco. Alicia Bojorque O

Contador

